



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 242/2011, de 30 de septiembre, de renovación parcial de los miembros del Pleno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.

La Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales, crea, en su artículo 13, la Comisión de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias, adscrita a la Consejería competente en la materia. El artículo 14 de la citada Ley regula la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales señalando en su apartado segundo que los miembros del Pleno serán nombrados y cesados mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de las organizaciones e instituciones que lo integran.

Mediante Decreto 274/2007, de 28 de noviembre, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 31 de diciembre de 2007, se procedió al nombramiento de los miembros del Pleno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, y por Decreto 7/2009, de 4 de febrero, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 13 de febrero de 2009, se procedió a realizar la primera modificación del anterior.

Como consecuencia del Decreto 12/2011, de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y de la consiguiente aprobación de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia por Decreto 165/2011, de 19 de agosto, corresponde a ésta las competencias en materia de coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias, que serán ejercidas y gestionadas a través de la Dirección General de Interior y Emigración. Siendo necesario proceder a adecuar el Pleno de la Comisión al reciente proceso de reestructuración de las Consejerías, la Consejería de Presidencia ha considerado conveniente proceder a la renovación de los representantes del Principado de Asturias en la citada Comisión.

En consecuencia con lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 30 de septiembre de 2011,

DISPONGO

Primero.—El cese de las siguientes personas como miembros del Pleno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, agradeciéndoles los servicios prestados:

- Dña. María José Ramos Rubiera, Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad, como Presidenta.
- D. Valentín Ruiz García, Director General de Interior, como Vicepresidente primero.

• Como Vocales en representación del Principado de Asturias:

- Dña. María Teresa Ordiz Asenjo, Viceconsejera de Seguridad y Emigración.
- D. José Luis Montes Suárez, Director General de Administración Local.
- D. Julián González Sánchez, Director de la Escuela de Seguridad Pública.
- D. Julio González Polo, Jefe del Servicio de Interior.
- Dña. María Beatriz Rodríguez Díaz, funcionaria de la Dirección General de Interior, como Secretaria.

Segundo.—El nombramiento como miembros del Pleno de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las siguientes personas:

- D. Florentino Alonso Piñón, Consejero de Presidencia, como Presidente.
- D. Salustiano García Fernández, Director General de Interior y Emigración, como Vicepresidente primero.

• Como Vocales en representación del Principado de Asturias:

- Dña. María Isabel Castillo Guerrero, Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia.
- Dña. Cristina Bellón del Rosal, Directora General de Administración Local.
- D. Miguel Navajas Rebollar, Director del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Dña. María Beatriz Rodríguez Díaz, Jefa del Servicio de Interior.
- D. José Luis Blanco Tomás, funcionario de la Dirección General de Interior, como Secretario de la Comisión.

Dado en Oviedo, a 30 de septiembre de 2011.—El Presidente del Principado, Francisco Álvarez-Cascos Fernández.—El Consejero de Presidencia, Florentino Alonso Piñón.—Cód. 2011-19209.